

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.825/2022

Por Resolución de Alcaldía número 2020/00000036, insertada en el libro correspondiente, con fecha 14 de enero de 2020, se ha modificado el orden establecido de realización de los ejercicios en las Bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, la cual, se transcribe íntegramente:

"Habiéndose aprobado las Bases en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 174, de fecha 12 de septiembre de 2019.

Resultando que, en dichas Bases se establece determinado orden de las pruebas de la fase de oposición, siendo la prueba de Conocimientos la tercera a realizar.

Resultando que, el número de aspirantes que han superado la primera prueba es elevado y, de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y coordinación de la actividad administrativa, se considera necesario modificar el orden de establecido en la realización de los ejercicios.

Visto lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución, el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con la finalidad de posibilitar la resolución de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el orden establecido de realización de los ejercicios en las Bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 174, de fecha 12 de septiembre de 2019, en la parte referida a la prueba de Conocimientos que pasará a ser la segunda prueba de la fase de oposición, quedando el orden de las pruebas de la siguiente forma:

Primera prueba: Aptitud física.

Segunda prueba: Conocimientos.

Tercera prueba: Psicotécnica.

Cuarta prueba: Examen médico.

SEGUNDO. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos Municipal, para su general conocimiento.

En Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)"

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Bujalance, a 7 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.